

LA MOSTRACION LINGUISTICA Y LA AUTONOMIA SINTACTICA

Prof. Lisandro Gastón Gaínza

I. Propósito.

La selección, distribución y relación de los elementos léxicos y semánticos que el análisis permite identificar en los enunciados de cualquiera lengua histórica, constituyen el aspecto productivo de lo que André Martinet ha llamado la primera articulación del lenguaje.¹ El modo como se realiza tal articulación configura un microsistema, inserto en el sistema total de las lenguas, que es privativo de cada una de ellas. Esa modalidad puede ser denominada autonomía sintáctica; a su vez, el microsistema que materializa su forma puede ser llamado estrato sintáctico.

En este trabajo procuraré demostrar que la autonomía sintáctica tiene su fundamento en las dimensiones semánticas del lenguaje; en un sentido más estricto, en el juego dialéctico permanente que la función mostrativa del lenguaje realiza con la función representativa.²

De lo anterior se sigue, necesariamente, una nueva concepción de la magnitud sintáctica mínima, toda vez que su estructura debe ser la mínima expresión de la autonomía sintáctica.

En otras palabras, la selección, distribución y relación de los monemas³ que constituyen una magnitud sintáctica mínima, reflejan en su conjunto —esto es, en cuanto factores simultáneos— el principio de autonomía sintáctica del lenguaje. En este sentido, a mi juicio, cabe hablar del estrato sintáctico del lenguaje, cuyas características formales se manifiestan diversamente según las diferentes lenguas históricas. La descripción sintáctica de éstas permitirá reconocer la mínima unidad donde tales factores se presentan en cada caso, siempre que se tenga en cuenta la existencia de un esquema común, de ese principio ordenador común que es la autonomía sintáctica.

Tradicionalmente, sin embargo, la magnitud sintáctica mínima ha sido definida sobre la base de un criterio preferentemente semántico. Aunque en un intento más formalista se ha procurado eliminar la alusión a un “sentido completo” o a una “autosuficiencia significativa”, mediante el recurso de distinguir una forma de combinación entre un sujeto y un predicado o atributo, ha subsistido la individualización de los componentes estructurales de la “oración” o “proposición” practicada con una perspectiva semántica: sujeto y atributo pueden ser reducidos, en cuanto términos identificadores de formantes sintácticos, a “frase nominal” y “frase verbal”, respectivamente; en último análisis, a nombre y verbo: *sustancias*, y fenómeno, categorías ontológicas éstas que reposan en la naturaleza estrictamente lingüística de los enunciados, primaria y original con respecto a aquéllas⁴.

En dicho enfoque se confunde la autonomía sintáctica con la autonomía semántica. Esta última es una cualidad de cualquier enunciado que, en una situación comunicativa concreta, vale como mensaje autosuficiente. De aquí, entonces, los esfuerzos que la tradición lingüística ha debido desplegar para subsumir bajo el concepto de magnitud sintáctica mínima, realizaciones tan disímiles como “¡Fuego!”, “Con leche” (dirigido al camarero de un café), “Directo” (dirigido al conductor de un autobús), etc., de un lado, y “Me duele la cabeza” o “Dos más dos son cuatro”, de otro.

Es del todo evidente que la raíz del error está en la ausencia de un criterio distintivo entre el valor paralingüístico de la situación (entorno simpráctico) y la realización lingüística de los factores que constituyen la situación concreta en que se da la comunicación. Aun cuan-

LA MOSTRACION LINGUISTICA Y LA AUTONOMIA SINTACTICA

Prof. Lisandro Gastón Gaínza

I. Propósito.

La selección, distribución y relación de los elementos léxicos y semánticos que el análisis permite identificar en los enunciados de cualquiera lengua histórica, constituyen el aspecto productivo de lo que André Martinet ha llamado la primera articulación del lenguaje.¹ El modo como se realiza tal articulación configura un microsistema, inserto en el sistema total de las lenguas, que es privativo de cada una de ellas. Esa modalidad puede ser denominada autonomía sintáctica; a su vez, el microsistema que materializa su forma puede ser llamado estrato sintáctico.

En este trabajo procuraré demostrar que la autonomía sintáctica tiene su fundamento en las dimensiones semánticas del lenguaje; en un sentido más estricto, en el juego dialéctico permanente que la función mostrativa del lenguaje realiza con la función representativa.²

De lo anterior se sigue, necesariamente, una nueva concepción de la magnitud sintáctica mínima, toda vez que su estructura debe ser la mínima expresión de la autonomía sintáctica.

En otras palabras, la selección, distribución y relación de los monemas³ que constituyen una magnitud sintáctica mínima, reflejan en su conjunto —esto es, en cuanto factores simultáneos— el principio de autonomía sintáctica del lenguaje. En este sentido, a mi juicio, cabe hablar del estrato sintáctico del lenguaje, cuyas características formales se manifiestan diversamente según las diferentes lenguas históricas. La descripción sintáctica de éstas permitirá reconocer la mínima unidad donde tales factores se presentan en cada caso, siempre que se tenga en cuenta la existencia de un esquema común, de ese principio ordenador común que es la autonomía sintáctica.

Tradicionalmente, sin embargo, la magnitud sintáctica mínima ha sido definida sobre la base de un criterio preferentemente semántico. Aunque en un intento más formalista se ha procurado eliminar la alusión a un “sentido completo” o a una “autosuficiencia significativa”, mediante el recurso de distinguir una forma de combinación entre un sujeto y un predicado o atributo, ha subsistido la individualización de los componentes estructurales de la “oración” o “proposición” practicada con una perspectiva semántica: sujeto y atributo pueden ser reducidos, en cuanto términos identificadores de formantes sintácticos, a “frase nominal” y “frase verbal”, respectivamente; en último análisis, a nombre y verbo: *sustancias*, y fenómeno, categorías ontológicas éstas que reposan en la naturaleza estrictamente lingüística de los enunciados, primaria y original con respecto a aquéllas⁴.

En dicho enfoque se confunde la autonomía sintáctica con la autonomía semántica. Esta última es una cualidad de cualquier enunciado que, en una situación comunicativa concreta, vale como mensaje autosuficiente. De aquí, entonces, los esfuerzos que la tradición lingüística ha debido desplegar para subsumir bajo el concepto de magnitud sintáctica mínima, realizaciones tan disímiles como “¡Fuego!”, “Con leche” (dirigido al camarero de un café), “Directo” (dirigido al conductor de un autobús), etc., de un lado, y “Me duele la cabeza” o “Dos más dos son cuatro”, de otro.

Es del todo evidente que la raíz del error está en la ausencia de un criterio distintivo entre el valor paralingüístico de la situación (entorno simpráctico) y la realización lingüística de los factores que constituyen la situación concreta en que se da la comunicación. Aun cuan-

do eminentes investigadores han intentado un deslinde riguroso entre ambas determinaciones⁵ hasta ahora —en general— la descripción sintáctica ha prescindido de tan fecunda distinción.

Una vez más el logicismo subyacente en el estudio del lenguaje ha contribuido a enturbiar la aproximación al objeto. Cualquier mensaje lingüístico (= enunciado semánticamente autosuficiente) ha sido interpretado *per se* como fenómeno sintáctico, en la medida en que se ha reconocido en él una eficacia comunicativa. Ello implica suponer que la sintaxis es una determinación de la comunicación, lo que es erróneo; la sintaxis es una modalidad estructural de la articulación lingüística del significado, y mal puede ser descrita ésta si no se la considera dentro del sistema de que forma parte. El hecho de que el lenguaje sea un sistema de comunicación entre otros muchos que el hombre utiliza —y que, por lo mismo, los mensajes lingüísticos existan junto a otros diversos tipos de mensajes—, exige la máxima clarificación al respecto. De otro modo, se corre el riesgo de prejuzgar una estructura sintáctica en todos ellos, indiscriminadamente, soslayando la diferencia esencial entre el lenguaje y los demás recursos comunicativos, i. e., su doble articulación. Por otra parte, se omite en una consideración tan amplia la importancia del principio de economía que rige el sistema de cada lengua histórica, cuya hegemonía asegura la productividad y eficacia de su uso.

Con todo, en la reducción última de los componentes nominal y verbal de un enunciado semánticamente autosuficiente, alienta un principio clarificador: precisamente, en las características funcionales de ambas clases léxicas residen los rasgos demarcadores de la autonomía sintáctica⁶, en una lengua como la española.

Hacer evidente en qué sentido actúan las funciones básicas del lenguaje —representación y mostración— para constituir la autonomía sintáctica, es el propósito central de este estudio.

Es obvio que el momento más interesante para la descripción sintáctica de una lengua es aquel en que se confunde la autonomía sintáctica con la autosuficiencia semántica. Para la descripción del español, por ejemplo, los gramáticos han partido siempre de enunciados que poseen esta cualidad. El rasgo relevante de la misma consiste en la presencia de, al menos, un verbo en forma personal⁷: “el niño *aprende*”, “los árboles *crecen*” (ejemplos utilizados por Bello). Es conveniente advertir que en español el verbo en forma personal permite la plenitud significativa de la magnitud sintáctica mínima. No obstante, es preciso advertir previamente que la existencia de un verbo en forma personal no supone autosuficiencia semántica: “que el

vuelo *refrenaban*, tu hermosura y mi dicha al contemplar” o “cuyas gotas *mirábamos* temblar y caer, como lágrimas del día”, son enunciados dotados de verbo en forma personal, pero ningún hablante del español podría decir que poseen autonomía semántica. Y en el caso de enunciados como el siguiente: “los delegados que *llegaron* hoy, *serán recibidos* en la Casa de Gobierno cuando el Jefe de Estado lo *disponga*”, la existencia de tres verbos en forma personal no supone la de tres momentos semánticamente autosuficientes: la autonomía semántica recubre unitariamente la totalidad del enunciado. Ciertamente es que, en este caso, puede aducirse que una de las tres formas verbales —*serán recibidos*— sirve de soporte a la autosuficiencia significativa del mensaje; pero ello no niega la existencia de las otras dos ni el hecho de que cada una de ellas —e incluso la individualizada como soporte— hagan posible un complejo de relaciones que constituye, precisamente, lo medular de la estructura sintáctica de la lengua.

En definitiva, si bien puede postularse que normalmente un verbo en forma personal permite la autosuficiencia semántica de un mensaje lingüístico, no existe razón para inferir de ello que la autonomía sintáctica sea una consecuencia de tal capacidad. Por el contrario, el asunto debe ser invertido: la autosuficiencia semántica, en un entorno sinsemántico, es consecuencia de la autonomía sintáctica. En una situación distinta (entorno simpráctico o sinfísico), la autosuficiencia semántica es independiente de la sintáctica.

Esta diferencia legítima, teóricamente, el intento de comprender en qué consiste la autonomía sintáctica.

II. Hallazgos y limitaciones del criterio tradicional.

La lingüística tradicional supuso, a mi juicio, acertadamente que la autonomía sintáctica debía ser aprehendida en la magnitud sintáctica mínima. Pero, como señalé más arriba, en tal intuición no consideró la necesaria interdependencia que existe entre la identificación de una magnitud sintáctica mínima y el correspondiente concepto de autonomía.

Creo que es instructivo examinar una aproximación tradicional a la estructura de la unidad sintáctica. He elegido, para tal efecto, el análisis que sobre el particular realiza Andrés Bello.

Ante todo, llama la atención el hecho de que Bello exponga su punto de vista sobre dicha materia en el capítulo que dedica al estudio de la “clasificación de las palabras por su varios oficios” y, concretamente, en su asedio a la cla-

se verbal; su criterio taxonómico es sintáctico, i.e., las clases de palabras corresponden a comportamientos sintácticos; las clases de palabras son formantes sintácticos. Aceptable o no tal punto de vista, lo que frustra el análisis no es precisamente la ausencia de deslinde entre lo morfológico y lo sintáctico, sino la inadecuada comprensión de este último nivel. De partida, porque Bello señala: "Atendiendo ahora a los varios oficios de las palabras en el razonamiento", con lo que sitúa el objeto de su reflexión en el aspecto comunicativo total, independientemente de la distinción de un estrato sintáctico en el sistema. Esto se comprueba con lo que expone algunas líneas más abajo: "Tomemos una frase cualquiera sencilla, pero que haga sentido completo"⁸, cuando introduce los ejemplos ya citados en los que basará su descripción taxonómica.

Está lejos de mi intención reprochar a Bello un rigor descriptivo que, sólo años después, empezaría a cobrar vigencia en la disciplina. Pero es ilustrativo considerar cómo, en su aguda y perspicaz aproximación a las estructuras lingüísticas, no logra superar el peso tradicional que el logicismo implantó: la confusión entre la autosuficiencia semántica y la autonomía sintáctica.

Por tal motivo, su ulterior concepto de *proposición* y de los formantes que la constituyen, también se halla teñido de logicismo, no obstante su polémica nota sobre la diferencia entre predicado y atributo⁹. La proposición resulta, para él, de la unión entre el *sujeto* o *supuesto* y el *atributo*¹⁰; estos formantes son definidos, por su parte, en términos semánticos: el sujeto "*significa una cosa o porción de cosas*"¹¹, el atributo "da a conocer lo que acerca de ella o ellas *pensamos*"¹². De esta relación deduce: "Como al verbo es al que se refieren todas las otras palabras del atributo, i al sustantivo todas las otras del sujeto, i como el verbo mismo *se refiere* a un sustantivo, ya se echa de ver que *el sustantivo sujeto es en la proposición la palabra primaria i dominante*, i a la que, directa o indirectamente, miran todas las otras de que la proposición se compone"¹³.

Con todo, hay en la doctrina de Bello luminosas intuiciones sobre el carácter estructural del estrato sintáctico, y a ratos su pensamiento se plasma en anticipaciones sorprendentes. El camino hacia una concepción rigurosa de la autonomía sintáctica de la lengua española debe, necesariamente, partir del verbo; precisamente, Bello expone: "La proposición puede carecer de sujeto; *de atributo, nunca*; si no lo tiene expreso, hay siempre alguno que puede fácilmente suplirse"¹⁴. Ahora bien, el atributo es denotado por el verbo: si el atributo constara de

muchas palabras, "siempre habría entre ellas una *cuya forma indicaría la persona i número del sujeto i el tiempo del atributo*. Esta palabra es la más esencial del atributo; *es por excelencia el atributo mismo*... Llamémosla *verbo*. El VERBO es pues una palabra que denota el atributo de la proposición, indicando juntamente el número i persona del sujeto i el tiempo del mismo atributo"¹⁵. En la utilización no casual de los términos "forma" e "indicar", el ilustre lingüista pone de relieve una concepción sistematizadora de los valores morfosintácticos de la clase verbal: *forma* apunta a la constitución estructural, identificable por rasgos reconocidos mediante oposiciones en un sistema; *indicar*, a su vez, alude a un modo de significar que actualmente deferenciamos con el concepto de 'defxis' o dimensión semántica mostrativa del lenguaje.

Por otra parte, Bello hace un planteamiento de indudable mérito en la *Nota* sobre la distinción entre predicado y atributo: "El carácter peculiar del sustantivo consiste, a mi juicio, en su aptitud para servir de sujeto: el de verbo *en su oficio actual de atributo*. Son dos palabras que se explican una por otra, i que señalando las dos partes de la proposición, se miran, por decirlo así, una a otra, *i tienen una relación necesaria entre sí*"¹⁶. Tal necesidad viene a ser la clave de la relación entre los formantes; por tanto, si es entendida de este modo, no parece adecuado establecer que "la palabra dominante en la oración es el sustantivo sujeto, *a que se refiere el verbo*, atribuyéndole alguna cualidad, acción, ser o estado"¹⁷, si no es en razón del criterio tradicional, teñido de logicismo, que impide la visión descarnada del problema. El reducto último de este prejuicio logicista consiste en establecer apriorísticamente la superioridad semántica del sustantivo con respecto a la significación del verbo, en base de una analogía que concede prioridad al objeto sobre el fenómeno. Este enfoque pierde validez en la medida en que los términos en oposición se examinan sobre la base de su función predominante; con esta perspectiva, se justifica ampliamente el aserto de Bello en orden a la "relación necesaria" entre los formantes sujeto y atributo.

Antes de hacer el análisis a partir de dicho supuesto, conviene definir de modo más acabado el carácter semántico de los formantes. En casos normales de la sintaxis española, el sujeto tiene el carácter de una frase sustantiva (o nominal: FN), y el atributo, el de una frase verbal (FV). Bello define así estas estructuras: "Un sustantivo con las modificaciones que lo especifican o explican, forma una *frase sustantiva*, a la cual es aplicable todo lo que se dice del sustan-

tivo: de la misma manera un verbo con sus respectivas modificaciones forma una *frase verbal*¹⁸. De manera que puede postularse que, en un sujeto frásico¹⁹, hay un núcleo (el sustantivo) respecto del cual los otros elementos componentes poseen el carácter de modificativos; este mismo carácter poseen, a su vez, los elementos que en el atributo se refieren al verbo.

Gramaticalmente, *modificar o determinar* son términos utilizados para marcar una relación semántica entre elementos del enunciado²⁰. Esto es: de nuevo surge la confusión entre lo semántico y lo sintáctico. Pero, ¿es posible concebir la modificación en términos estrictamente sintácticos? El camino seguido por la descripción sintáctica de las diversas lenguas más bien pareciera negar tal posibilidad. De hecho, lo sintáctico ha devenido un segundo momento de la comprensión del fenómeno; la terminología acuñada —concordancia, dependencia, subordinación— apunta a distinguir el aspecto sintáctico —en un grado lógico secundario, si no contingente— de la relación semántica, como mera precisión de deslinde.

Por cierto, ha influido en esta manera de considerar las cosas la concepción previa de las significaciones de los elementos como valores independientes y autónomos. Si esta visión atomizadora fuese superada mediante la asunción de los valores semánticos en cuanto exponentes del predominio de una determinada función lingüística, tal vez sería posible entender el fundamento sintáctico de las relaciones en un mismo nivel con el semántico. En su debido momento, volveré a examinar la cuestión para proponer el posible cambio de perspectiva.

Manteniendo, por ahora, el sentido de la reflexión dentro de los límites establecidos por la lingüística tradicional, creo necesario volver sobre el carácter estructural de los formantes básicos. El sujeto supone la existencia nuclear del sustantivo cuando tiene una estructura frásica. Pero ésta no es la única que puede adoptar en el uso normal de la lengua: *quien a hierro mata, a hierro muere*, es un enunciado cuyo sujeto tiene estructura oracional (*quien a hierro mata*; sintagma oracional hipotáctico), y en *darlo todo por un ideal exige renunciamientos definitivos*, la estructura del sujeto es paraoracional (*darlo todo por un ideal*).

La lingüística tradicional, empeñada en asimilar todo 'sujeto' al esquema de la FN —apremio que le permite mantener la consideración logicista por la cual el fenómeno (significación lógica del verbo) queda reducido a atributo o cualidad de la sustancia (significación lógica del sustantivo)—, extiende el concepto de sustantivo tanto a la estructura sintagmática de *quien a hierro mata*, como al lexema verbal no personal *dar* (infinitivo).

Si por sustantivo se quiere designar un paradigma léxico (una clase de palabras identificable en base de rasgos distintivos que operan selectivamente en un sistema), la extensión conceptual a una estructura sintagmática que no cabe descomponer en núcleo y modificativos, carece de rigor en la medida en que trasciende las fronteras del microsistema en que opera —estrato léxico del lenguaje—, e invade las del estrato sintáctico, cualitativamente distinto del anterior.²¹

Por otra parte, reducir un infinitivo verbal a la clase léxica del sustantivo —proceso que el uso ha sancionado en ciertos casos: *el ser, el cantar, el andar*, etc., como lo comprueban sus plurales (*los seres, los cantares, los andares*)— supone prescindir en el esfuerzo taxonómico del análisis de la capacidad de combinación de los elementos considerados; criterio, por lo demás, de tan valiosa y sugerente aplicación en la fonología. Esto significa que *lo*, por ejemplo, que en el enunciado paraoracional *darLO todo por un ideal* se halla en relación sintáctica de determinación con respecto a *dar*, sería homologado a *penosa*, por ejemplo, en un enunciado como *la penosa situación de mi patria*. Desde un punto de vista formal podría aceptarse dicha tesis, pero no con una perspectiva realista, toda vez que el distinto modo de significar que poseen ambos signos —*lo* y *penosa*— supone un comportamiento sintáctico diferente²².

En términos estrictos, la confusión de realidades tan distintas (de un lado, signos del tipo de *niño, árbol, mesa*, etc.; de otro, signos de las características de *dar, esperar, ir*, etc., y, aun, combinaciones de signos sintácticamente estructuradas como *quien a hierro mata*), se ha debido a la dependencia, en el criterio tradicional de descripción y explicación lingüísticas, de un formalismo logicista esterilizado:

III. La 'Teoría de dos Campos' en la descripción sintáctica del lenguaje.

La concepción del lenguaje como un 'sistema de campos', propuesta por Karl Bühler, permite, a mi juicio, superar la aporía a que condujo el análisis tradicional del estrato sintáctico del lenguaje.²³

En una lengua histórica como el español —considerada arquitectónicamente como conjunto de diversas lenguas funcionales—, los signos de función representativa (que conforman el campo simbólico de todo enunciado), adoptan una 'posición' en el sintagma sobre la base de 'espacios' demarcados por *indicadores* —signos de función deíctica o mostrativa—, que, en el sistema, se dan fundamentalmente en la llamada desinencia o terminación verbal²⁴.

Es preciso explicar el sentido estricto que

corresponde asignarle a términos como 'posición' y 'espacios' que son incluidos aquí, reduciendo, en lo posible, sus connotaciones físicas.

La *posición* de una unidad semántica en el sintagma —que, como tal unidad, puede estar constituida por uno o más de un lexema—, depende de los indicadores en función conformadora del sintagma. No se trata, pues, del "lugar" físico (temporal, en el caso de la lengua hablada; espacial, en el de la escrita) que ocupan en la secuencia las diversas unidades semánticas que, eventualmente, pueden estructurar un enunciado.

En efecto, un sintagma oracional puede materializarse en un solo lexema —por ejemplo, *estamos* (dicho al término de un diálogo que supuso establecer un acuerdo)—, aunque en base de él sea posible catalizar más de una unidad semántica.²⁵ Con todo, para los fines de entender el concepto de 'posición', en tal ejemplo es imposible aprehenderlo como una precisión física de lugar ocupado en el tiempo o en el espacio, toda vez que ella exigiría un punto de referencia con, a lo menos, otro lexema.²⁶

Por otra parte, si bien hay lenguas en las que rige un principio riguroso en la disposición de las unidades semánticas del sintagma, hay otras en las que existe gran libertad. Por tanto, no debe estimarse el "lugar" físico que puedan ocupar —con mayor o menor exigencia— las unidades en la disposición de un enunciado, como factor teóricamente determinante del ser fundamental del lenguaje, sino las características sistemáticas que inciden en la disposición del campo simbólico; tales características corresponden a la expresión de los ejes mostrativos.

En cuanto al término "espacios", que he utilizado para aludir a estructuras que conforman un enunciado sintagmático oracional, hay que entenderlo como designación de casilleros vacíos susceptibles de ser llenados por elementos léxicos en cada momento concreto de la comunicación.

La representación de mundo que el lenguaje hace posible, supone necesariamente un ámbito en el que la impleción significativa de los signos representativos cumple su cometido simbolizador. El arquitecto que hace una "maquette" procede de manera análoga: los objetos representativos del mundo que utiliza para simbolizar el proyecto urbanístico, por ejemplo, que desea hacer posible (casitas, automóviles, árboles, estanques de agua, etc., todos reducidos a simpáticas miniaturas imitativas de la realidad), necesitan de un "espacio" en el que deben quedar dispuestos y *sólo en el cual* consiguen entrar en una relación productiva; esto es, en una relación que reproduce, a escala, una

realidad que eventualmente —después de un proceso de construcción, de trazados de vías y de habilitación de espacios para parques y plazas— puede ser utilizado por la comunidad.

Ese espacio de la maquette, a su vez, reproduce también a escala un lugar del planeta donde podría instalarse el complejo urbanístico diseñado; pero no es la representación de un lugar absolutamente identificado en una precisión individualizadora, sino más bien la *indicación* de su perímetro, obtenida en conformidad con algunos hitos de referencia: los puntos cardinales, en primerísima instancia, y algunas otras determinaciones que haya en su vecindad.

Nada obsta para considerar ese espacio indicativo como un "campo" en el sentido que a este término da Bühler²⁷; tampoco, para estimar las relaciones simbólicas inferidas en la disposición que sobre él adopten los objetos imitativos de la realidad, como un segundo "campo". Mutatis mutandis, esta manera de concebir la estructura del diseño arquitectónico puede ayudar a entender la de una unidad sintácticamente autónoma del lenguaje. Aunque es obvio señalar que, en la reducción de aquella realidad a esta otra, deben quedar en claro las diferencias cualitativas que hay entre los respectivos elementos constituyentes, no está de más, a mi juicio, insistir en que las miniaturas del diseño son *imitaciones* de objetos que existen o podrían existir en la realidad, y que el espacio en que se hallan dispuestas es una indicación exclusivamente de lugar, mientras que los signos lingüísticos representativos no imitan las clases de objetos, cualidades o aconteceres que denotan (habida cuenta de su arbitrariedad), ni la indicación déctica —permítaseme la redundancia— que el lenguaje hace posible, se limita a la mostración espacial.

Ahora bien, el proceso de simbolización que todo mensaje lingüístico hace posible, requiere simultáneamente de una elección de signos representativos y de la disposición de ejes indicativos en los que aquéllos establezcan las relaciones que conducen a la plenitud semántica.

Podrá ser audaz la imagen que he utilizado para hacer referencia a dichos ejes décticos —designándolos "espacios"—, pero es evidente que en el intento de conceptualización que exigen, aparecen espontáneamente como tales. En ellos —que viene a ser casi un 'sobre' ellos, 'dentro' de ellos—, son dispuestos los signos representativos. Por lo mismo, he aludido a ellos con el término "casilleros" (lugares en los que depositamos algo); y, en alguna oportunidad, empleé el símil de un convoy ferroviario, cuyos vagones —espacios continentes— metafanzarían los diferentes correlatos décticos, y cuya trabazón es-

tructural podría incitar la comprensión de relaciones establecidas selectivamente.

¿A qué corresponden esos 'espacios', casilleros o ejes indicativos que constituyen, desde mi punto de vista, la trama de la sintaxis lingüística? Ante todo, debo señalar que se materializan en signos en todas las lenguas históricas conocidas; por cierto, en una clase especial de signos; los mostrativos. Asimismo, que constituyen, en cada lengua histórica, un sistema: la mostración. Por último, que su materialización es independiente de la conversión en lexemas (o palabras); esto es, pueden aparecer como tales, aunque también se manifiestan como morfemas (es decir, como rasgos semánticos caracterizados de una determinada 'clase' léxica, por lo que deben ser considerados 'monemas').

La cuestión planteada, por otra parte, pertenece al ámbito de la tipología lingüística. Cada lengua —cada familia de lenguas— presenta una manera peculiar de ordenamiento de los mostrativos dentro de su sistema. En español, por ejemplo, aparecen como morfemas verbales y como lexemas categorizados (pronombres, adverbios, nexos: los artículos deben ser comprendidos dentro de los primeros). Esta situación es propia de todas las lenguas indoeuropeas, aunque existen otras en cuyo sistema los mostrativos adoptan otras formas de categorización.

En el hecho, resulta desconsoladora la imposibilidad de efectuar precisiones más estrictas, al respecto; pero debe tenerse en cuenta que la lingüística aún no ha podido liberarse del peso de la tradición, en la que pareció inadecuado prestar una consideración rigurosa a este tipo de realidades significativas del lenguaje (reducidas, incluso terminológicamente, a meras "partículas").

Con lo dicho hasta aquí, es posible desvirtuar la concepción de la autonomía sintáctica que todavía tiene vigencia en la lingüística.

En primer lugar, en lo que se refiere a su confusión (o, más bien, inadecuada delimitación del problema) con la autosuficiencia semántica. Es indudable que ésta puede ser posible sólo cuando el enunciado ha adquirido la consistencia de una puesta en sintagma; es decir, una vez que el campo simbólico del lenguaje (realizado mediante los signos de función representativa), ha sido dispuesto en un campo indicativo de orientación. Este proceso es, lógicamente, previo al resultado comunicativo del mensaje; inclusive, la posibilidad de mensurar la eficacia de ese resultado depende de la consideración del mecanismo lingüístico que permitió la emisión del mensaje. Dicho mecanismo es el sistema —estrictamente, el microsistema— sintáctico que, con la posesión de la lengua, todo hablante está en condiciones de utilizar; y, al

igual que nos ocurre cuando tenemos que emplear otros mecanismo o artefactos mecánicos, podemos cometer errores en su utilización o reducir desproporcionadamente las distintas etapas que componen el proceso de su puesta en marcha (circunstancia que es previsiblemente posible, y que, de hecho, se produce, en situaciones comunicativas especiales: hablar simplrático, por ejemplo).

La cuestión no reside, por tanto, en el grado de suficiencia significativa que un determinado mensaje lingüístico posea —esto es, en la medida de completación de su sentido—, sino en la forma con que estructura su sintaxis o, lo que es lo mismo, en el adecuado establecimiento de su autonomía sintáctica.

En segundo lugar, si por autonomía sintáctica se entiende la convergencia de dos campos constitutivos del lenguaje, los formantes que resultan de ese proceso deben ser considerados como entidades distintas de las que el análisis lingüístico distingue en el nivel de los paradigmas.

La magnitud sintáctica mínima dotada de autonomía es el sintagma oracional (acéptese la denominación aunque sea reprochable; no es tan importante detenerse en un problema terminológico, cuando el propósito de la reflexión incide preferentemente en un afán de esclarecimiento y delimitación de los valores que el sistema lingüístico pone en juego).

El sintagma oracional corresponde a una estructura de ordenamiento cuyos indicadores son los ejes intuitivos de mostración del mundo: la *persona*, el *tiempo*, el *espacio* y el *modo* (en el que se manifiesta la historia, la experiencia, lo consabido). En base de estos indicadores, se disponen los signos representativos: sustantivos, adjetivos, radicales verbales; cada conjunto ordenado corresponde a un formante oracional. En español, por ejemplo, existen tres tipos de formantes: sujeto, complementos y verbo en forma personal; este último conlleva el rasgo privativo de la autonomía sintáctica, y, por lo mismo, deviene formante imprescindible. Los otros dos tipos de formantes (sujeto y complementos) son eventuales, precisamente, porque la disposición de los ejes mostrativos es realizada por el verbo en forma personal, y, muchas veces, para que el mensaje logre autosuficiencia semántica, basta con el significado representativo del radical del verbo, en la medida en que sus morfemas (la *terminación*, en las formas simples) permiten la disposición de los ejes deícticos que aseguran la autonomía sintáctica de la expresión.

Con lo expuesto, cae por su peso que ni la concepción bimembre de la magnitud sintáctica mínima (según la cual la oración o proposición

consta de sujeto y predicado—o atributo—) ni la asimilación de los formantes oracionales a categorías conceptuales lógico-semánticas (sujeto=sustantivo, verbo=predicado o atributo), poseen una satisfactoria explicación de las características sintácticas del lenguaje. No sólo porque haya lenguas en las que no cabe hablar de 'sustantivos' ni de 'verbos' con la concepción que para estas clases léxicas ha hecho posible la descripción de lenguas como la latina, sino porque ese enfoque de la realidad sintáctica de las lenguas escamotea el modo de ser que ese microsistema presenta en cada lengua histórica. Ese modo de ser es uno solo: en base de la orientación que los signos mostrativos realizan, se disponen en un conjunto superior los signos denotativos representativamente de los contenidos de conciencia que se desea transmitir. Ese es el momento en que aparece la autonomía sintáctica, que consiste en el proceso mediante el cual se efectúa la selección, distribución y relación de los elementos léxicos de su enunciado.

Permítaseme concluir con un símil que puede contribuir a hacer luz sobre lo expuesto. En el análisis literario inmanentista, se estima que en una obra del género narrativo existen tres componentes formales: un narrador, un universo del relato y un destinatario. Sorprende, primeramente, la analogía apariencial de estos constituyentes respecto de la de los ejes mostrativos lingüísticos: narrador y destinatario con la 'persona'; universo del relato, con tiempo, espacio y modo. Pero antes de enjuiciar la necesidad de la correlación —que, en definitiva, confirma la tesis sobre autonomía sintáctica aquí expues-

ta—, adviértase que esos elementos *indicativos* reciben una impleción significativa distinta en cada novela, cuento o "nouvelle" que puede ser analizada con esta metodología; aunque en toda obra narrativa haya narrador, destinatario y universo narrado, en cada una esos "formantes" son realizados distintamente. Lo mismo ocurre con las magnitudes sintácticas del lenguaje: en su disposición generada por la función mostrativa, cada enunciado reproduce relaciones, distribuciones y selecciones léxicas diferentes.

Por otra parte, no es casual la analogía que destaque entre los indicadores estructurales del relato y los órdenes mostrativos del lenguaje: narrador y destinatario son las primera y segunda 'personas' de la situación comunicativa lingüística concreta; y el universo ficticio generado por el relato, reproduce miméticamente el universo real, que aprehendemos intuitivamente en base de indicadores de orientación temporoespaciales y modales. (Aunque este último eje mostrativo no ha sido desarrollado de un modo definitivo en la descripción y explicación lingüística²⁸, su capacidad semántica mostrativa de la experiencia o de 'lo consabido' es la prueba más innegable del carácter ficticio del narrador y del destinatario que el análisis estructural reconoce en la narrativa. La ficción de un narrador —que el carácter lúdico de la literatura posibilita—, supone una ficción de una historia y experiencia que ese narrador ficticio debe poseer, y, como este narrador habla para un destinatario, debe utilizar un 'consabido' con él —consabido que es también ficticio—, que lógicamente supone la ficción del destinatario).

1. Vid. A. MARTINET, "La doble articulación del lenguaje", en *La lingüística sincrónica. Estudios e investigaciones*, Madrid, 1968, Gredos; versión española de F. Marco Capít. I, pp. 9-41. Cf. con el cuarto axioma de la lingüística que propone Karl BUHLER (Teoría del lenguaje, Madrid, 3a. ed., 1967, Rev. de Occ.; trad. del alemán por J. Marías. Num. 5, pp. 124-135), para los efectos de distinguir en la primera articulación —o "articulación del significado"— los niveles correspondientes a un microsistema léxico y a otro, sintáctico o sintagmático.
2. Vid. Guillermo ARAYA, "Dimensiones semánticas del lenguaje", en *Mapocho*, II, Núm. 1 (1964), 179-193; especialmente, el Núm. 16, p. 193. Su tesis, en el aspecto que aquí me preocupa, propicia la identificación de la mostración como una función (o dimensión semántica) básica del lenguaje, calidad que comparte con la representación.
3. Utilizaré, en lo sucesivo, este término con la significación que le da A. MARTINET (*loc. cit.*, p. 12; alude a este asunto en muchos otros textos): 'unidad semántica mínima que, al articularse con otras, genera el nivel lingüístico del significado'. Para referirme a la magnitud mínima del léxico, emplearé el término *lexema* (equivalente al concepto de 'palabra' acuñado por B. TRNKA, "Principios del análisis morfológico", Montevideo, 1965, I.L.L., 6), con el propósito de evitar las ambigüedades que la lingüística ha reprochado al término *palabra*. Importa destacar que 'monema' y 'lexema' son términos que designan realidades diferentes, aunque en ciertos casos puedan coincidir en la determinación de un mismo elemento; v. gr., en español, *aquí, ahora, yo*, etc.
4. Vid. L. J. PICCARDO, "El concepto de oración", Montevideo, 1954, Apartado Núm. 13 de la Rev. de la Fac. de Humanidades y Ciencias de la U. de la República. En lo que respecta al logicismo subyacente, véase E. COSERIU, "Logicismo y antilogicismo en la gramática", en *Teoría del lenguaje y lingüística general. cinco estudios*, Madrid, 1962, Gredos; pp. 235-260.
5. Cp. K. BUHLER, *op. cit.* Núm. 10-12, p p. 240-296; asimismo, E. COSERIU, "Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar", en *op. cit.*, pp. 282-323.
6. En la medida en que se conceda al verbo un papel preponderante en la estructura de la unidad sintáctica —como ocurre en la distinción que establece S. GILI GAYA (*Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, 9a. ed., 1964, Bibliograf) entre 'oración' psicológica y gramatical, y en el énfasis que Andrés BELLO pone en el rol del 'atributo' (= verbo en forma personal) para los efectos de la identificación de la proposición—, se avanza hacia la más atinada concepción del problema. Vid. A. BELLO, *Gramática de la lengua castellana, destinada al uso de los americanos*, Valparaíso, 2a. ed., revisada y corregida, 1853, S. Tornero y Cía. Editores; p. 179. Téngase en cuenta que la distinción entre 'nombre' y 'verbo' vale ejemplarmente para todas las lenguas, incluidas las que carecen de categorías paradigmáticas del tipo de las indoeuropeas.
7. Hablo del verbo *en forma personal* para distinguir esas formas de aquéllas en que no existe mostración de persona (las llamadas "formas del infinitivo": infinitivo, gerundio y participio). Nada tiene que hacer el término con las "creaciones unipersonales e impersonales" (denominación de la Academia Española) ni con las "proposiciones irregulares o anómalas" (denominación de A. BELLO), toda vez que el verbo de estas construcciones se halla en la forma correspondiente a la tercera persona etimológica. Desde luego, y en relación con las formas no personales, es un aspecto interesante de la problemática morfosintáctica del español, el que concierne a una posible neutralización del morfema de persona en infinitivos, gerundios y participios.
8. *Op. cit.*, p. 8; subrayado por mí.
9. *Ibid. ant.*, pp. 329-331.
10. *Ibid.*, p. 8; subrayado por mí.
12. *Ibid.*, p. 9; subrayado por mí.
13. *Ibid.*, p. 11; subrayado por mí.
14. *Ibid.*, p. 179; subrayado por mí.
15. *Ibid.*, p. 10; subrayado por mí.
16. *Ibid.*, p. 329; subrayado por mí.
17. *Ibid.*, p. 116; subrayado por mí.
18. *Ibid.*, p. 21.
19. Para la terminología aplicable a las diversas estructuras sintácticas, véase mi "Notas a la 'Clasificación de las proposiciones' de Andrés Bello", en *Estudios Filológicos*, 2 (1966), 131-160.
20. Cf. F. LAZARO CARRETER, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, 2a. ed., aumentada, 1962, Gredos; s. v. *determinado*, pp. 137 y s. Para la inteligibilidad adecuada del texto, debe tenerse en cuenta que utilizo el sentido tradicional de estos términos; no cabe aquí, por tanto, el sentido que la Glosemática concede al término "determinación".
21. La distinción entre relaciones paradigmáticas y sintagmáticas tiene que hacer, fundamentalmente, con la diversa manera de sistematización que supone el léxico y la sintaxis de una lengua, respectivamente. Cf. F. de SAUSSURE, *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, 1945, Losada; trad., prólogo y notas de Amado Alonso. Pp. 207-230. La sistematización de lo sintáctico

exige, a diferencia de la del léxico, la convergencia de los dos 'campos' del lenguaje.

22. Cp. "Reiteración deíctica de los complementos verbales", en *BFUCH*, XXIII-XXIV (1972-73), 61-75; vid. p. 73. Lo no sólo es mostrativo (lo que implica una diferencia funcional con *penosa*—, sino que, sintácticamente, es un redundante de acusativo (= muestra el casillero sintagmático correspondiente a ese tipo de complementos).
23. Vid. K. BUHLER, *Op. cit.*, pp. 233 y ss.
24. En diversas oportunidades me he referido a este problema; véase, especialmente, mi ya citado "Reiteración deíctica de complementos verbales" y "¿Sujeto preposicional? Un problema de límites", por aparecer en *Romanistisches Jahrbuch*, T. XXV. Téngase presente que ambos estudios están referidos a una lengua histórica determinada —el español—, y que, por tanto, constituyen ejemplos del comportamiento concreto del sistema de 'campos' en la misma.
25. En el caso de *estamos*: 1) 'manifestar conformidad y acuerdo'; 2.1.) 'nosotros todos tú y yo', 2.2.) 'ahora durativo' 'aquí' y 2.3.) 'ciertamente', que corresponden a semas inferidos de la significación total del lexema: el primero, de la "raíz" o "radical" (terminología de la tradición); los restantes, de los "morfemas": persona, tiempo-aspecto (que implica espacio) y modo.
26. Al estudiar la estructura lexemática del verbo en español, es posible determinar una cierta exigencia física de secuencialidad en las llamadas "formas simples": la raíz ocupa siempre un lugar precedente al de la terminación; pero entre estos 'monemas' es imposible intercalar otro lexema (como sí ocurre, en cambio, con las llamadas "formas compuestas" —en las que, por lo demás, el orden aparece invertido, toda vez que los valores semánticos propios de la "terminación" en las formas simples, son asumidos por el auxiliar—; V. Gr. *hemos AYER despachado*). Por otra parte, las unidades semánticas mostrativas de la terminación se dan sincréticamente; esto es, no cabe la posibilidad de establecer los límites que, en el significante (—mos, en el ejemplo utilizado), identifiquen discretamente los distintos momentos significativos.
27. *Op. cit.*, pp. 274 y ss.; asimismo, pp. 376-381. Advuértase que el ejemplo que he dado no es más que una adaptación analógica de los que propone BUHLER.
28. Intenté una aproximación en "lo consabido: mostración de la experiencia", por aparecer en las *Actas* del Congreso celebrado por la A.L.F.A.L. en Puerto Rico, en 1971.